

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.605,

RETIRO, 02 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano de obra (Instalación base portafiltro y cañería, cambio e crucetas cardan, soldadura cañería aceite y reparación base porta filtro) y repuestos 03 Crucetas cardan y 02 juegos de pernos y golillas para vehículo Municipal Motoniveladora Volvo PPU DDKT-45, via trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a via trato directo de mano de obra (Instalación base portafiltro y cañería, cambio e crucetas cardan, soldadura cañería aceite y reparación base porta filtro) y repuestos 03 Crucetas cardan y 02 juegos de pernos y golillas para vehículo Municipal Motoniveladora Volvo PPU DDKT-45 según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea., RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$741.550 (IVA inc.)

2.- IMPUTÉSE el monto de \$ 181.298 Iva Incl. a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$ 560.252 Iva Incl. a la cuenta 22.06.005.001.002

Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELÉN HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



SAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo